



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 21 de agosto de 2.025

Nota UOC N° 32/2025

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas (DNCP)
P R E S E N T E


La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, notifica por su intermedio la aprobación del llamado Menor Cuantía Nacional ID. N° 472.851 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES".

La adjudicación ha sido realizada en virtud del Art. 55 párrafo tercero de la Ley 7021/2022, y la empresa adjudicada para el llamado mencionado es conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	MONTOS	
		MINIMO	MAXIMO
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	261108-2	48.250.000	96.500.000

Por consiguiente, solicitamos la difusión correspondiente; y adjuntamos los documentos presentados a la DNCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.


.....
Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 21 de agosto de 2025

Nota N° 33/2025

Señores
Oferentes
PRESENTE


Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicarles, el resultado del procedimiento de adjudicación del llamado Menor Cuantía Nacional ID N° 472.851 para el "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES", conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1368/2025 de fecha 20 de agosto de 2025.

La adjudicación quedó establecida para el oferente: Empresa GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, RUC: 261108-2

La presente comunicación lo hacemos dando cumplimiento al Art. 55 párrafo tercero de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, se adjunta la Resolución de Adjudicación 1368/2025 mencionada anteriormente.

Quedan ustedes debidamente notificados.

Atentamente


Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía - UNA